REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL GAGV/M/HE/MARR/MSVO/ACCM/jes

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2023.

VISTOS

:

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum N°12 de la Encargada Unidad de Bodega.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-536-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 06 al 07 de Diciembre de 2023.
 - 8. Orden de compra N°3864-566-CM23, NO aceptada por el proveedor.
 - 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 10. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento de la Encargada Unidad de Bodega, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de insumos de librería (archivador oficio, cinta papel engomado, clips grandes, lápiz pasta azul, reglas 30 cms, scotch chico, pilas AA y pilas AAA), para el buen funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA., Rut: 76.943.080-6; por ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA., Rut: 76.943.080-6; para la adquisición de insumos de librería, para la Dirección de Salud, según orden de compra N°3864-731-AG23, por un monto de \$953.047 IVA Incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.001.001;

N°215.22.04.012.001.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcaldes

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)